



INFORME DE AUDITORÍA No. 2 de 2023

ARQUEO CAJAS MENORES DE CAJA HONOR II SEMESTRE DE 2022

I. OBJETIVO

En cumplimiento al cronograma de auditorías vigencia 2023 aprobado por el Comité de Auditoría, la Oficina de Control Interno – OFCIN de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor, adelantó auditoría al Manejo de los Recursos Monetarios de los Fondos de Caja Menor correspondiente al II semestre de 2022, con el fin de validar el cumplimiento, manejo y destino de la Caja Menor de Adquisiciones y Suministros y de la Caja Menor de Comunicaciones y Transportes; de conformidad con lo establecido en las Resoluciones No. 001 y 002 de enero 04 de 2022 respectivamente. Asimismo, se verificó el procedimiento y los controles internos del proceso de acuerdo con el Mapa de Riesgos del Área de Servicios Administrativos -ASEAD.

II. ALCANCE

La OFCIN en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, y en cumplimiento del Programa de Auditoría aprobado por el Comité de Auditoría para la vigencia 2023, evaluó la gestión y resultados al manejo de los recursos de las Cajas Menores de CPVMP, durante el II semestre de 2022; verificando la eficacia de los controles establecidos a los riesgos que impactan los procesos, así como los procedimientos, guías, formatos entre otros.

III. MARCO LEGAL

Normatividad Externa

- **Decreto Ley 353 de 1994.** “Por el cual se modifica la Caja de Vivienda Militar y se dictan otras disposiciones.”
- **Decreto 111 de 1996.** "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- **Resolución 2416 de 1997.** Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Por la cual se establecen las normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional dedicadas a actividades financieras.”
- **Ley 973 de 2005.** El Congreso de Colombia “Por la cual se modifica el Decreto Ley 353 de 1994 y se dictan otras disposiciones.”





- **Ley 1305 de 2009.** El Congreso de Colombia “Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 353 de 1994, se adiciona la Ley 973 de 2005, y se dictan otras disposiciones.”
- **Decreto 2768 de 2012.** “Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”
- **Decreto 1068 de 2015.** Presidencia de la República y Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.”
- **Decreto 1083 de 2015** Presidencia de la República y Función Pública “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- **Decreto 1499 de 2017;** anexo técnico 3 y 4 con “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. Capítulo 3 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión.”
- **Decreto 648 de 2017.** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública.”
- **Decreto 613 de 2022** de diciembre 29 expedida por el Ministerio de Trabajo donde indica el salario mínimo legal vigente 2023 (\$1.160.000,00).
- **Manual Operativo** del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de marzo de 2021 versión 4 - DAFF.

Normatividad Interna

- **Acuerdo 001 de 2009.** “Por el cual se aprueba y expide el Estatuto de Presupuesto de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.”
- **Acuerdo 01 del 29 de abril de 2020.** “Por el cual se actualiza el reglamento interno del Comité de Auditoría de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.”
- **Resolución 085 de 2020.** “Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.” Deroga las resoluciones 004 de 2010, 001 de 2016, y 335 de 2019, demás normas que le sean contrarias.
- **Resolución 001 del 04-01-2023.** “Por la cual se constituye la Caja Menor de Adquisiciones y Suministros de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.”





- **Resolución 003 del 04-01-2023.** “Por la cual se constituye la Caja Menor de Comunicaciones y Transportes de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.”
- **Resolución 084 de 2022,** “Por la cual se actualizan y unifican las disposiciones que regulan la estructura, funciones y siglas de las Áreas y Grupos Internos de Trabajo de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se dictan otras disposiciones”, deroga la Resolución 079 de 2021 la cual derogó las Resoluciones 320 y 592 de 2018 y 241 de 2019 y las demás disposiciones que le sean contrarias.
- **Resolución 196 de 2022,** “Por la cual se modifica la Resolución 084 de 2022, se ajustan unas funciones de la Unidad de Control Disciplinario Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía con fundamento en la Ley 2094 de 2021 y se dictan otras disposiciones”.
- Manual de Políticas Contables NIIF código FC-NA-MA-011 versión 8 del 20-10-2022.

IV. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **Arqueo de Caja Menor:** Es aquella verificación sorpresiva realizada por funcionarios designados por la administración, diferente de quienes manejan la caja menor, con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan; constatando los recursos asignados a las cajas menores, realizando el conteo físico, el control y seguimiento a cada uno de los rubros presupuestales autorizados en las respectivas comunicaciones de apertura, independientemente de la verificación por parte de la Oficina de Control Interno.
- **Caja Menor:** Es un fondo de dinero necesario para cubrir los gastos menores e imprevistos, que por su carácter de urgente requieran el pago inmediato.
- **Constitución:** La Caja Menor se constituirá por cada vigencia fiscal mediante acto administrativo suscrito por el jefe del respectivo órgano, o a quien este delegue.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP:** Documento expedido por el Líder del Grupo de Presupuesto a través del sistema de Información SEVEN, con el fin de amparar la constitución de la caja menor.
- **Clase de Gasto:** Identificación presupuestal para determinar la clasificación del gasto realizado.
- **Cuantía:** Se refiere al valor correspondiente del total de la caja menor y a los valores desagregados por rubro presupuestal.



- **Cuentadante:** Persona responsable del manejo de los recursos asignados a la caja menor, que es designado mediante acto administrativo.
- **Gasto:** Salida de recursos, expresados en forma cuantitativa, requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria de la Entidad.
- **Legalización:** Presentación al Área Financiera de los documentos que soportan el gasto, con el cumplimiento de los requisitos legales para efectos del reembolso o legalización definitiva de la caja menor.
- **Oportunidad de Mejora - OM:** Corresponden a los hallazgos detectados por el auditor o equipo auditor, como resultado de la Auditoría desarrollada.
- **Plan de Mejoramiento por Proceso – PMP:** Es el Plan que se genera por las Oportunidades de Mejora establecidas, por parte de los auditores responsables de la auditoría desarrollada.
- **Reembolso:** Es el reintegro que se realiza a un fondo fijo asignado al departamento de la empresa, por el monto de los pagos hechos por este medio, de acuerdo con lo indicado en las facturas y recibos presentados, para así completar de nuevo su monto inicial en dinero en efectivo.
- **Registro Presupuestal - RP:** Es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta no será desviada a ningún otro fin. Documento expedido por el Líder del Grupo de Presupuesto a través del sistema de información SEVEN.
- **Vigencia Fiscal:** Es el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año.

V. METODOLOGÍA

El seguimiento al manejo de las Cajas Menores es efectuado bajo la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de marzo 2021 versión 4, denominada “Control Interno”, que se realiza de conformidad con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, verificando principalmente el componente “actividades de control” y la gestión de sus líneas de defensa.

La evaluación de los componentes de la 7ª Dimensión está acompañada de un sistema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de Caja Honor, a través de las siguientes líneas de defensa:



- 1) **Línea Estratégica**, conformada por la alta dirección y el equipo directivo.
- 2) **Primera Línea**, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso.
- 3) **Segunda Línea**, conformada por los servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo.
- 4) **Tercera Línea**, conformada por la Oficina de Control Interno.

La OFCIN, en desarrollo de la auditoría realizó las siguientes actividades, con el fin de validar la gestión y resultados del manejo de los recursos de las Cajas Menores de Caja Honor, durante el II semestre de 2022.

- Entendimiento de las principales actividades en el manejo de las cajas menores.
- Entendimiento de la normatividad tanto interna como externa aplicable al manejo de las cajas menores.
- Lectura de los informes de auditoría anteriores realizados al manejo de las cajas menores.
- Análisis de los arqueos realizados a las cajas menores, durante el II semestre 2022.
- Evaluación a los riesgos identificados para el manejo de las cajas menores y la efectividad de los controles implementados para el procedimiento durante el II semestre 2022.
- Análisis y verificación de la información soporte, entregada por el responsable del manejo de los recursos de las cajas menores durante el II semestre 2022.
- Revisión aleatoria de los reembolsos de caja menor a través de la herramienta tecnológica SEVEN ERP, con sus correspondientes registros contables y soportes durante el II semestre 2022.
- Documentación de los resultados de la evaluación en papeles de trabajo.
- Identificación y presentación de oportunidades de mejoramiento.

Todo lo anterior en concordancia con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Circular Externa 014 y 038 de la SFC incorporada en la CE 029 de 2014, Ley 87 de 1993, Decreto 1499 de 2017 MIPG.





VI. MAPA DE PROCESOS Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

La actividad del manejo de las Cajas Menores se encuentra dentro del Proceso de Apoyo, macroproceso de Talento Humano. De acuerdo con la estructura organizacional el manejo de la Caja Menor está en el Área de Servicios Administrativos – Grupo de Servicios Generales, bajo la supervisión de la Subgerencia Administrativa, de conformidad con la Resolución Interna 084 del 02 de febrero de 2022.

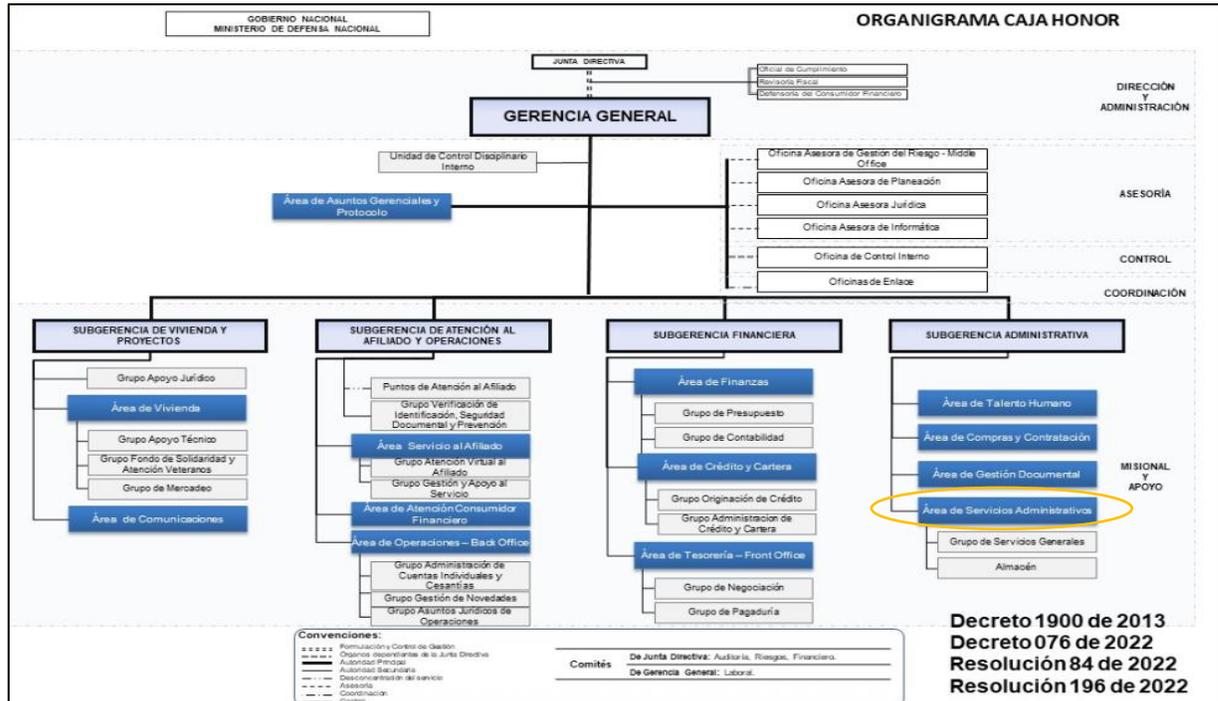


Figura 1 Organigrama Caja Honor Fuente: Herramienta ISOLUCION – Consulta 18-01-2023

VII. PLANES DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA ANTERIOR

La OFCIN, realizó la respectiva verificación en la herramienta Suite Visión Empresarial, del Plan de Mejoramiento (PMP) suscritos en las Auditoría de Arqueos a las Cajas Menores durante el I semestre de la vigencia 2022 así:



Figura 2 Plan de Mejoramiento Auditoria Anterior Fuente: Herramienta Suite Visión Empresarial consultado 18-01-2023





Con relación a los PMP suscritos en el primer semestre de la vigencia 2022 su ejecución se encuentra en el siguiente estado:

- De conformidad con el Informe 20 de 2022 - Auditoría Arqueo Cajas Menores I semestre de 2022, este PMP fue suscrito con 1 oportunidades de mejora correctivo y se encuentra cumplido en un **100%**.

VIII. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La OFCIN realizó la verificación de la información con base en lo registrada en la herramienta tecnológica de Seven - ERP versión 20.0, de igual manera los riesgos identificados y la efectividad de los controles implementados para el procedimiento y formulación de las recomendaciones pertinentes; con el fin de generar una mejora constante en el procedimiento.



Figura 3 Herramienta Tecnológica Seven – Sistema de Información Fuente: Herramienta Tecnológica Seven – ERP http://seven/seven/ModGener/gn_gener/SGnMenuP.htm Consulta 18-01-2023.

1. Aspectos Relevantes

- 1.1. La Entidad cuenta con los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP y Registros Presupuestales RP, para amparar la constitución de las cajas menores y sus correspondientes reembolsos.
- 1.2. Para cada vigencia fiscal, se constituyen las cajas menores, mediante resolución suscrita por el Representante Legal de la Entidad o su delegado, indicando la cuantía de cada rubro, el responsable, la finalidad y la clase de gasto que se puede realizar.
- 1.3. Los responsables designados de las cajas menores se encuentran debidamente asegurados mediante Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos vigente.





- 1.4. La CPVMP cuenta con el manejo de una cuenta corriente Bancaria exclusiva para los fondos de las cajas a nombre de Caja Honor, en el que se indica el nombre del responsable del manejo.
- 1.5. La OFCIN, realizó los arqueos mensuales y sorpresivos a las cajas menores durante julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, que corresponden al período auditado.

2. Desarrollo de la Auditoría

2.1 Constitución de las Cajas Menores

De conformidad con la Resolución 085 del 11-02-2020, “*Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía*”, en su artículo 2°, establece que las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el Gerente General, en la cual se indique la cuantía total y la de cada rubro presupuestal, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar.

Para la vigencia fiscal 2022, la Entidad mediante resolución suscrita por el Representante Legal, realizó la Constitución de las Cajas Menores así:

- Caja Menor de Adquisiciones y Suministros: Mediante la Resolución 001 del 03-01-2022, se realizó la constitución por **una cuantía de 52 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) \$52.200.000 M/cte.**
- Caja Menor de Comunicaciones y Transportes: Mediante la Resolución 002 del 03-01-2022, se realizó la constitución por **una cuantía de 11 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por valor de \$11.000.000 M/cte.**

La OFCIN, realizó la correspondiente verificación de las cuantías a través de la equivalencia del respectivo Salario Mínimo Legal Mensual vigente, para la vigencia 2022 por valor de (\$1.000.000,00) expedida por el Ministerio de Trabajo mediante Decreto 1724 de 2021, que contempla el nuevo salario mínimo para la vigencia 2022 y las respectivas resoluciones internas de constitución de las Cajas Menores de Caja Honor, con respecto a los salarios mínimos legales vigentes aprobados para cada uno de los rubros.

De conformidad con la Resolución 085 Artículo 9 Ítem 2 del 11-02-2020, se establece que la Oficina de Control Interno, efectuará arqueos periódicos y sorpresivos; con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan.



En cumplimiento con lo descrito anteriormente, la OFCIN realizó periódicamente arquezos sorpresivos a las Cajas Menores de Adquisiciones y Suministros y Comunicaciones y Transportes, para **julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2022**, con el objeto de verificar el cumplimiento normativo de la constitución, manejo, soportes e información suministrada por el Cuentadante, responsable del manejo de las Cajas Menores de la Entidad y cuyo detalle se relaciona a continuación.

Tabla 1 Análisis Arqueo Cajas Menores Adquisiciones y Suministros II semestre 2022 cifras en pesos

CAJA MENOR ADQUISICIONES Y SUMINISTROS -II SEMESTRE 2022							
ITEM	Descripción	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	Fecha de realización del arqueo	25/07/2022	30/08/2022	27/09/2022	24/10/2022	21/11/2022	16/12/2022
1	Valor aprobado s/n resolución 001 de enero 2020	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00
2	Saldo en efectivo (según acta de arqueo)	726.200,00	2.760.600,00	7.568.150,00	4.909.200,00	2.685.300,00	4.201.300,00
3	(+) Reembolso en trámite	22.079.050,00	20.099.648,00	0,00	18.492.670,00	0,00	15.611.108,00
4	(+) Valor reembolso de caja menor por consignar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	(+) Valor factura por legalizar	13.987.059,00	13.166.743,00	6.140.849,00	11.238.248,00	16.727.858,00	19.934.129,00
6	(+) Vales definitivos	374.500,00	123.150,00	14.759.777,00	0,00	6.588.132,00	0,00
7	(+) Vales Provisionales	8.165.863,00	7.103.533,00	12.685.234,00	16.513.845,00	16.338.392,00	10.914.807,00
8	(+) Valor generado 4 x mil	334.000,00	414.000,00	486.000,00	526.000,00	566.000,00	598.000,00
9	Ajuste al cien	32,00	-20,00	-4,00	43,00	54,00	-8,00
10	SUB-TOTAL CAJA MENOR (sumatoria ítem 2 al 9)	45.666.704,00	43.667.654,00	41.640.006,00	51.680.006,00	42.905.736,00	51.259.336,00
11	Valor disponible en bancos (ítem 1 - 10)	6.333.296,00	8.332.346,00	10.359.994,00	319.994,00	9.094.264,00	740.664,00
12	(-) Saldo en bancos Cta. Cte.BBVA - según arqueo	6.333.296,00	8.332.346,00	10.359.994,00	319.994,00	8.772.664,00	740.664,00
13	Diferencia en Arqueo Caja Menor (ítem 11-12)	0,00	0,00	0,00	0,00	321.600,00	0,00
14	Saldo libro auxiliar adquisiciones y suministros - SEVEN	20.376.075,00	24.673.669,00	24.731.350,00	319.994,00	27.298.023,00	24.524.886,00

Fuente: Actas de Arqueo a la Caja Menor II semestre 2022, tabulado OFCIN.

Tabla 2 Análisis Arqueo Caja Menor de Comunicaciones y Transportes II semestre 2022 cifras en pesos

CAJA MENOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTE - II SEMESTRE 2022							
ITEM	Descripción	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	Fecha de realización del arqueo	25/07/2022	30/08/2022	27/09/2022	24/10/2022	21/11/2022	15/12/2022
1	Valor aprobado s/n resolución 002 de enero 2020	11.000.000,00	11.000.000,00	11.000.000,00	11.000.000,00	11.000.000,00	11.000.000,00
2	Saldo en efectivo (según acta de arqueo)	120.500,00	30.900,00	3.979.000,00	543.500,00	539.050,00	89.600,00
3	(+) Reembolso en trámite	10.779.522,00	10.087.601,00	0,00	9.583.485,00	5.900.100,00	7.353.419,00
4	(+) Valor reembolso de caja menor por consignar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	(+) Valor factura por legalizar	100.000,00	691.500,00	1.183.000,00	873.000,00	300.000,00	300.000,00
6	(+) Vales definitivos	0,00	190.000,00	5.919.285,00	0,00	4.405.858,00	3.257.020,00
7	(+) Vales Provisionales	0,00	0,00	2.893.000,00	0,00	200.000,00	0,00
8	(+) Valor generado 4 x mil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Ajuste al cien	-22,00	-1,00	0,00	15,00	8,00	-39,00
10	SUB-TOTAL CAJA MENOR (sumatoria ítem 2 al 9)	11.000.000,00	11.000.000,00	13.974.285,00	11.000.000,00	11.345.016,00	11.000.000,00
	Diferencia en Arqueo Caja Menor (ítem 1-10)	0,00	0,00	-2.974.285,00	0,00	-345.016,00	0,00
	Saldo libro auxiliar comunicaciones y transporte -SEVEN	10.026.600,00	10.026.600,00	2.187.715,00	4.721.900,00	494.042,00	68.914,00

Fuente: Actas de Arqueo a la Caja Menor II semestre 2022, tabulado OFCIN.

Análisis

Arqueo de Caja menor de Comunicaciones y Transportes: la OFCIN evidencio en arqueo del 27 de septiembre de 2022 un sobrante por \$2.974.285 y de acuerdo con el



análisis realizado mediante los documentos soporte auxiliares de SEVEN para esta caja menor, se identificó que dicho valor corresponde a los recibos 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458 elaborados el mismo día del arqueo, discriminados así:

Tabla 3 Análisis recibos de caja Comunicaciones y Transportes septiembre 2022

Fecha	Recibo Definitivo	Concepto	Valor
20220927	445	CANCELACION TRASPORTES MOVIMIENTOS BOGOTÁ - BARRANQUILLA	\$ 210.000,00
20220927	446	CANCELACION TRANSPORTES TRASLADOS EN IBAGUE	\$ 185.000,00
20220927	447	CANCELACION TRANSPORTES TRASLADOS NUEVO PUNTOS DE ATENCIÓN CALI	\$ 200.000,00
20220927	448	CANCELACIÓN TRANSPORTE TRASLADOS UNIDAD MOVIL BOGOTÁ	\$ 124.000,00
20220927	449	CANCELACIÓN TRANSPORTE TRASLADOS DUITAMA - VILLAVICENCIO	\$ 408.000,00
20220927	450	CANCELACIÓN TRANSPORTES MOVIMIENTOS UNIDAD MOVIL	\$ 79.000,00
20220927	451	CANCELACIÓN TRANSPORTE VISITA MINISTRO DE DEFENSA - ORIENTACION PERSONALQ	\$ 89.000,00
20220927	452	CANCELACIÓN TRANSPORTE SOCIALIZACION - ACOMPAÑAMIENTO UNIDA MOVIL	\$ 165.600,00
20220927	453	CANCELACIÓN TRANSPORTES DILIGENCIAS INMUEBLES	\$ 915.000,00
20220927	454	CANCELACIÓN TRANSPORTES FERIA INMOBILIARIA TUNJA	\$ 118.000,00
20220927	455	CANCELACION TRANSPORTE DESPUES DE HORARIO NO LABORAL	\$ 16.000,00
20220927	456	CANCELACIÓN TRANSPORTES TRASLADOS GIRARDOT- AGUA DE DIOS	\$ 230.000,00
20220927	457	CANCELACIÓN TRANSPORTE COMISION PUNTO DE ATENCIÓN IBAGUE	\$ 80.000,00
20220927	458	CANCELACIÓN DE FLETES ENVIO GIROS PUNTOS DE ATENCIÓN	\$ 154.685,00
Total			\$ 2.974.285,00

Fuente: Elaboración OFCIN Libro auxiliar seven 27 de septiembre 2022

Lo anterior y de acuerdo con lo informado por el Cuentadante, el registró lo realizó con el fin de formalizar y devolver los recursos a los funcionarios que se les adeudaba por conceptos relacionados en la tabla 3; asimismo se evidenció que las personas no se habían acercado a reclamar los valores mencionados.

Oportunidad de Mejora Correctiva 1

La OFCIN, recomienda al Cuentadante cumplir a cabalidad con el marco legal establecido en la Resolución Interna No. 085 del 11-02-2020 “Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”; artículo 7 parágrafo 2, toda vez que dentro del ejercicio auditor se evidenció, dinero sobrante pendiente de reembolsar en la Caja Menor de Comunicación y Transporte, a algunos funcionarios por valor de \$2.974.285, tal como se describe en la tabla 3 del presente informe. En cumplimiento a lo establecido en la 3ra. Dimensión del MIPG, - Gestión con Valores para Resultados, numeral 3.2.1.1 “Políticas de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, en el ítem Gestión de Recursos Físicos y Servicios Internos”; NIC 7 Estado de Flujo de Efectivo del Manual

de Políticas Contables NIIF código FC-NA-MA-011 del 20-10-2022 versión 8. Se identifico el R53- Fallas en la Administración de la Caja Menor.



En el Arqueo de Caja Menor de Adquisiciones y Suministros y Comunicaciones y transportes de noviembre de 2022.

La OFCIN evidencio que por no tener efectivo suficiente en las cajas menores existe un faltante por valor de \$321.600 en la caja menor de Adquisiciones y suministros y un sobrante por valor de \$345.016 en Transporte y Comunicaciones esto se debe a que se está tomando prestamos en las cajas con el fin de cubrir gastos sin tener un controles adecuados con los recursos que se tienen y el uso que se les debe dar a cada una de las cajas menores; según correo recibido por el proceso el 30-01-2023 en el cual nos indica: *“La diferencia presentada en el arqueo de las cajas menores del mes de noviembre 2022 obedeció a que en el momento del arqueo el recurso sobrante pertenecía a la caja menor de suministros y materiales, dado que cuando se les gira a los puntos este recurso sala de la caja de materiales, los puntos legalizan con dicho recurso las dos cajas y al legalizar el cuentadante distribuye los valores legalizados a sus respectivos rubros. Los \$23.400 sobrantes. Corresponden a que se entregó recurso por 87.000 para la compra de cuatro pines, pero se requirieron 5, por lo cual la persona da la diferencia para la compra, valor que se le adeudaba” (SIC)*

La OFCIN realizó la verificación de los recibos de caja mencionados por el proceso de acuerdo con el correo recibido el 30-01-2023: 290, 298, 532, 537, 554 que, al sumarlos, el valor no coincide con el valor en los auxiliares; también se evidenció que los recibos son de agosto octubre y noviembre de 2022.

Tabla 4 Análisis recibos de caja Comunicaciones y Transportes septiembre 2022

Fecha	Recibo Definitivo	Concepto	Valor
20220808	290	Envían documentos devolución trámite al afiliado Jhon Roberto Tapasco, patrullero a la ciudad de Sauces Cuba – Pereira, Risaralda Kr 34ª. 7	\$ 6.100,00
20220808	298	Envío Servientrega Materiales para enlace Policía	\$ 25.900,00
20221027	532	Apoyo Transporte	\$ 110.000,00
20221101	537	Cancelación Transporte como apoyo al Punto de atención Florencia	\$ 128.000,00
20221104	554	Feria de Servicio al Veterano	\$ 50.000,00
Total			\$ 320.000,00

Fuente: Elaboración OFCIN Libro auxilian seven agosto, octubre y noviembre 2022

De igual manera, en el arqueo de noviembre se evidenciaron vales por legalizar como también facturas correspondientes a agosto, septiembre y octubre que no fueron causadas en Seven presentando descuentos de retenciones en la fuente las cuales no fueron reportadas en el mes de su causación para los efectos contables correspondientes.

Oportunidad de Mejora Correctiva 2

Debe realizarse control y monitoreo al manejo de las cajas menores, ya que se evidenció que, por no tener efectivo suficiente en la caja menor de adquisiciones y suministros,



procedió a tomar “un préstamo” de la caja de transporte y comunicaciones, y al realizar la legalización de los recibos no coinciden los valores en el auxiliar de Comunicaciones y Transportes, en atención a lo reportado en el correo del 30-01-2023 por el Cuentadante. De igual manera, se evidenció vales y facturas por legalizar de meses anteriores no causadas en Seven, en su respectivo mes, para los efectos contables correspondientes. Asimismo, se observa deficiencia en los controles y manejos adecuados del efectivo para cubrir las obligaciones inherentes a cada Caja Menor, conforme a lo establecido en MIPG, 3ra. Dimensión, - Gestión con Valores para Resultados, numeral 3.2.1.1 “Políticas de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, en el ítem Gestión de Recursos Físicos y Servicios Internos”; NIC 7 Estado de Flujo de Efectivo del Manual de Políticas Contables NIIF código FC-NA-MA-011 del 20-10-2022 versión 8. Se identificó el R53- Fallas en la Administración de la Caja Menor.

Recomendación 1

La OFCIN recomienda al Cuentadante realizar las conciliaciones mensuales, así como también realizar el arqueo diario de caja, para tener un mejor control, teniendo en cuenta que manejan un “cuadro control” en Excel como apoyo para la elaboración y actualización de las cajas menores.

Recomendación 2

La OFCIN recomienda a la SUADM – ASEAD revisar el tiempo de los flujos 171, 49, y 116, con los responsables SUFIN – GUPRE, GUCON, GUPAG, OAJUR, con el apoyo de AGEDO, dado que se evidenció demoras en el tiempo de trámite de estos flujos, generándose extemporaneidad en la causación de los diferentes pagos realizados por las cajas menores, y así evitar la materialización del registro inoportuno de estas.

Análisis reembolso No. 8 Comunicaciones y Transportes.

En el arqueo de caja menor de Comunicaciones y Transportes la OFCIN observó que el Cuentadante solicitó reembolso No. 8 del 24-10-2022 con CDP No.101259 por \$5.900.100 con RP del 01-11-2022 No. 106003 según radicado 116-C , evidenciándose demora en la revisión de la Resolución por parte de OAJUR, por lo anterior se recomienda a la SUADM-ASEAD coordinar con OAJUR los tiempos de revisión dentro del flujo 49-() del 04-11-2022 determinado para tal fin, lo cual genera saldos insuficientes en la caja menor de Comunicaciones y Transportes a la fecha del arqueo presenta un saldo de \$494,042 equivalente al 4% del valor total aprobado mediante resolución 02-01-2022 por medio de la cual se aprueba el monto de la caja menor para la vigencia 2022 por este rubro.

Noviembre 2022 Adquisiciones y Suministros: Por incapacidad médica del titular, a partir del 4 al 24 de noviembre, se observa memorando 18-01 correspondiente a encargo del Cuentadante de la caja menor.



En el arqueo de noviembre de 2022 se estableció vales por legalizar por valor de \$16.727.858, evidenciándose facturas de agosto, septiembre y octubre que no fueron causados los descuentos de retenciones en la fuente en Seven, y no reportadas en el mes de su causación para los efectos contables correspondientes, existiendo vales provisionales pendientes por legalizar, se adjunta relación correspondiente.

2.2 Análisis de Riesgos

La OFCIN evidenció que los “Riesgos y puntos de Control” de la Administración y Operación de Caja Menor, se encuentran contenidos en el numeral 17 de la Caracterización del proceso Servicios Administrativos código AS-NA-CR-001, versión 11 del 12 - 08 - 2021, la cual se encuentra publicada en la herramienta tecnológica Isolucion de la intranet de Caja Honor así:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	 Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	CARACTERIZACIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		FECHA DE APROBACIÓN:	2/SEP/2022
				VERSIÓN:	12
				CÓDIGO: AS-NA-CR-001	AS-NA-CR-001
1. Tipo de proceso	PROCESOS DE APOYO	2. Macroprocesos	TALENTO HUMANO Y APOYO LOGÍSTICO	3. Lider de Proceso	JEFE ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Figura 4 Caracterización Servicios Administrativos – Caja Honor Fuente: Herramienta Solución – Caracterización Servicios Administrativos Consulta 07-02-2023.

Mapa de Riesgos Proceso Servicios Administrativos



RIESGOS.pdf

Figura 5 Riesgos proceso – Caja Honor Fuente: Herramienta Solución – Caracterización Servicios Administrativos Consulta 07-02-2023.

2.3 Revisión de Reembolsos de Caja Menor

Listado Maestro de Documentos

Con el fin de facilitar el proceso de legalización de los gastos de las cajas menores se implementó flujos 171 Legalización caja menor por medio del Gestor Documental DODO-DOCS, con la finalidad de no generar formatos físicos, sino de manera digital, como se muestra a continuación:





Figura 6 Gestor Documental DODO-DOCS comportamiento del flujo 171

2.4 Cierre de las Cajas Menores 2022

La Gerencia General, emitió el instructivo No.004 del 04-11-2022 de Cierre de Vigencia, en consecuencia, el líder del Grupo de Servicios Generales mediante el correo electrónico del 17-01-2023, informó y dio a conocer las resoluciones de cierre de las cajas menores, así:

Caja Menor de Adquisiciones y Suministros: Mediante Resolución N° 744 del 27-12-2022” Por la cual se ordena un reembolso para la Caja Menor de Adquisiciones y Suministros por cierre de vigencia”, firmada el 30-12-2022, la GERGE ordenó el reembolso a la Pagaduría de la Entidad, la suma de \$8.442.672,00.

Adicionalmente, la suma de \$43.557.328,00, se consignó [redacted] a nombre de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía mediante recibo de consignación del Banco [redacted] de diciembre de 2022.





Figura 7 consignaciones del 28-12-2022

Fuente copia de la consignación realizada por el Cuentadante el 28-12-2022

Figura 8 consignaciones del 28-12-2022

Fuente copia de la consignación realizada por el Cuentadante el 28-12-2022

Caja Menor Comunicaciones y Transporte: Mediante Resolución N° 745 del 27-12-2022” Por la cual se ordena un reembolso para la Caja Menor de Comunicaciones y Transportes por cierre de vigencia” firmada el 30-12-2022, la GERGE ordenó el reembolso a la Pagaduría de la Entidad, por la suma de \$8.825.049,00 y la suma de \$2.174.951,00 como reintegro, suma consignada a la

....., Promotora de Vivienda Militar y de Policía mediante recibo de consignación del de diciembre de 2022.





Figura 9 consignaciones del 28-12-2022

Fuente copia de la consignación realizada por el Cuentadante el 28-12-2022

De acuerdo con las anteriores Resoluciones, el cierre de Cajas Menores no se efectuó dentro del plazo estipulado por la Gerencia General de Caja Honor, según el Instructivo 004 de 2022, si bien es cierto las fechas de Resolución son del 27-12-2022, sin embargo, la firma de estas es posterior, como consta en los documentos entregados por el proceso para elaborar este informe.

Sin embargo, de acuerdo con la normativa interna actual establecida en la Resolución N° 08 de 2020, “la legalización definitiva de las Cajas Menores se realizará hasta el último día hábil de la respectiva vigencia, fecha en la cual se deberá reintegrar el saldo sobrante” (SIC).

Recomendación 3:

La OFCIN recomienda a la SUADM – ASEAD – GSEGE, hacer las aclaraciones pertinentes al borrador del Instructivo de Cierre de Vigencia, enviado por la Gerencia General, antes de que quede en firme, en lo que indica lo dispuesto en el texto “La legalización definitiva de las Caja Menores se realizará hasta el último día hábil de la respectiva vigencia, fecha en la cual se deberá integrar el saldo sobrante, el respectivo Cuentadante responderá por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo de dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiese lugar”. Contenida en el Artículo 5. Legalización, de la Resolución 085 del 11-02-2020, y no ir en contravía a lo dispuesto en el instructivo.





IX. CONCLUSIONES

En el desarrollo de la presente auditoría se evidenció que se han venido implementando flujos para tener una mejor organización y manejo en las cajas menores, más sin embargo se debe tener en cuenta las recomendaciones dadas en el presente informe debido a que se evidencio inconsistencias en el manejo control y uso de estas.

En el presente informe se planteó 2 oportunidades de mejora y 3 recomendaciones, así:

Tabla 5 Oportunidades de Mejora y Recomendaciones

Oportunidades de Mejora Correctiva	
1	La OFCIN, recomienda al Cuentadante cumplir a cabalidad con el marco legal establecido en la Resolución Interna No. 085 del 11-02-2020 “Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”; artículo 7 parágrafo 2, toda vez que dentro del ejercicio auditor se evidenció, dinero sobrante pendiente de reembolsar en la Caja Menor de Comunicación y Transporte, a algunos funcionarios por valor de \$2.974.285, tal como se describe en la tabla 3 del presente informe. En cumplimiento a lo establecido en la 3ra. Dimensión del MIPG, - Gestión con Valores para Resultados, numeral 3.2.1.1 “Políticas de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, en el ítem Gestión de Recursos Físicos y Servicios Internos”; NIC 7 Estado de Flujo de Efectivo del Manual de Políticas Contables NIIF código FC-NA-MA-011 del 20-10-2022 versión 8. Se identifico el R53- Fallas en la Administración de la Caja Menor.
2	La OFCIN, recomienda al Cuentadante realizar control y monitoreo al manejo de las cajas menores, ya que se evidenció que, por no tener efectivo suficiente en la caja menor de adquisiciones y suministros, procedió a tomar “un préstamo” de la caja de transporte y comunicaciones, y al realizar la legalización de los recibos no coinciden los valores en el auxiliar de Comunicaciones y Transportes, en atención a lo reportado en el correo del 30-01-2023 por el Cuentadante. De igual manera, se evidenció vales y facturas por legalizar de meses anteriores no causadas en Seven, en su respectivo mes, para los efectos contables correspondientes. Asimismo, se observa deficiencia en los controles y manejos adecuados del efectivo para cubrir las obligaciones inherentes a cada Caja Menor, conforme a lo establecido en MIPG, 3ra. Dimensión, - Gestión con Valores para Resultados, numeral 3.2.1.1 “Políticas de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, en el ítem Gestión de Recursos Físicos y Servicios Internos”; NIC 7 Estado de Flujo de Efectivo del Manual de Políticas Contables NIIF código FC-NA-MA-011 del 20-10-2022 versión 8. Se identifico el R53- Fallas en la Administración de la Caja Menor.
Recomendaciones	





1	La OFCIN recomienda al Cuentadante realizar las conciliaciones mensuales, así como también realizar el arqueo diario de caja, para tener un mejor control, teniendo en cuenta que manejan un “cuadro control” en Excel como apoyo para la elaboración y actualización de las cajas menores.
2	La OFCIN Recomienda a la SUADM – ASEAD revisar el tiempo de los flujos 171, 49, y 116, con los responsables SUFIN – GUPRE, GUCON, GUPAG, OAJUR, con el apoyo de AGEDO, dado que se evidenció demoras en el tiempo de trámite de estos flujos, generándose extemporaneidad en la causación de los diferentes pagos realizados por las cajas menores, y así evitar la materialización del registro inoportuno de estas.
3	La OFCIN recomienda a la SUADM – ASEAD – GSEGE, hacer las aclaraciones pertinentes al borrador del Instructivo de Cierre de Vigencia, enviado por la Gerencia General, antes de que quede en firme, en lo que indica lo dispuesto en el texto “La legalización definitiva de las Caja Menores se realizará hasta el último día hábil de la respectiva vigencia, fecha en la cual se deberá integrar el saldo sobrante, el respectivo Cuentadante responderá por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo de dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiese lugar”. Contendida en el Artículo 5. Legalización, de la Resolución 085 del 11-02-2020, y no ir en contravía a lo dispuesto en el instructivo.

Fuente: Elaboración propia OFCIN 2023

Cordialmente,

MARTHA CECILIA MORA CORREA
Jefe Oficina de Control Interno

ARQUEOS DEL II SEMESTRE 2022	FECHA ARQUEO	AUDITOR RESPONSABLE
julio 2022	25-07-2022	Leydi Maritza Guzmán Valderrama
agosto 2022	30-08-2022	Daniel Antonio Gonzalez Duarte
septiembre 2022	27-09-2022	Nidia Elisa Choachi Mancera
octubre 2022	24-10-2022	Leydi Maritza Guzmán Valderrama
noviembre 2022	21-11-2022	Laura Edith Martínez Martínez
diciembre 2022	15-12-2022	Daniel Antonio Gonzalez Duarte

Elaboró
Cpt. Nidia Elisa Choachi Mancera
Profesional Universitario 01 Auditor OFCIN